



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 1393/06.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.-

EXTRACTO: S/ FIJACION DE PENA.-

T. I.: SUAREZ JOSÉ LUIS.-

DICTAMEN N° 54 / 06 .-

Sr. Subsecretario de Seguridad y Defensa Civil:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de resolución de fs. 29/30 en virtud de lo establecido por el art. 1° del Decreto N° 315/89 este Organismo Asesor manifiesta que:

A fs. 27 se expide el Superior Tribunal de Justicia con opinión desfavorable al beneficio pretendido.

La Asesoría Delegada del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad dictamina a fs 32 sin expresar observaciones legales; mientras que a fs. 33 la Subsecretaría de Seguridad y Defensa Civil realiza el pertinente informe circunstanciado.

Respecto al proyecto analizado no existen objeciones legales, no obstante deberán subsanarse los errores materiales y verificarse la exactitud de todos los datos consignados previo a continuar con los trámites pertinentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, - 3 JUL 2006



PAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa